

Bucaramanga, 16 de julio de 2018.

4779

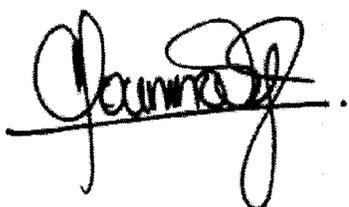
AVISO

Señor: **PROPIETARIO**
Número Predial: 010301230018000, 010301230019000, 010301230020000
Dirección: Calle 18 # 25-41/49/51
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MA-125 del 23 de mayo de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos Emiro Navarro Páez CPS 411/2018



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RESOLUCIÓN No. MA - 125

(23 de mayo de 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No. 023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERA

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, se distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que el anexo 1 del Acto Administrativo irrigador, registra que los siguientes predios fueron liquidados teniendo en cuenta las características que a continuación se especifican:

<i>PREDIO</i>	<i>USO</i>	<i>AREAT</i>	<i>AREAC</i>
010301230018000	R	142	127
010301230019000	M	200	165
010301230020000	R	196	151

Que revisado el Sistema de Gestión de Valorización SGV, se encontró que los predios relacionados, cancelan la contribución de valorización acogiéndose al beneficio del 50%, en aplicación a la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014 y la Resolución 0556 del 31 de mayo de 2015, así:

<i>Número Predial</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Banco</i>	<i>Recibo de Pago</i>	<i>Valor Cancelado</i>
010301230018000	26/08/2014	BOGOTA	51623	\$1.013.288
010301230019000	26/08/2014	BOGOTA	51624	\$1.605.562
010301230020000	26/08/2014	BOGOTA	51625	\$1.398.622
TOTAL CANCELADO				\$4.017.472

Que con radicado No. V-2018525229 del 16 de mayo de 2018, se allega de copia de la Licencia de Construcción No. 68001-2-15-0311 del 24 de abril de 2017, expedida por la Curaduría Urbana N.2 de Bucaramanga, en donde se aprueba una modificación de Licencia Vigente para la construcción de un proyecto de vivienda en los predios identificados catastralmente con los No. 010301230018000, 010301230019000 y 010301230020000, ubicado en la C 18 25 41/49/51 BR SAN FRANCISCO de esta ciudad; encontrándose un aumento del área construida a 8641 mts².

Que al estudiar la documentación allegada, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización encontró que los predios referidos, presentaron cambios en los factores de liquidación, quedando este de la siguiente manera:

PREDIO	USO	AREAT	AREAC
010301230018000	R	540	8641

De lo anterior, se genera un nuevo gravamen de \$110.989.283 por concepto de contribución de valorización, según se evidencia en el anexo 2 del presente proveído.

Que en virtud de lo establecido en el Estatuto de Valorización, acuerdo 061 de 2010, Artículo 53, "(...) el Municipio, modifica de oficio o a petición de parte el Acto Administrativo Distribuidor, por situaciones ocurridas con un predio, posteriores a la distribución realizada, (...)" constituyendo una causal de modificación, la aclaración sobre el error o inconsistencia de la información sobre los elementos que componen el inmueble que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modifíquese **EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1**, respecto a las características de irrigación del predio identificado catastralmente con el No. 010301230018000, ubicado en la C 18 25 51 BR SAN FRANCISCO de esta ciudad, de conformidad con los aspectos señalados en la Licencia de Construcción No. 68001-2-15-0311 del 24 de abril de 2017, expedida por la Curaduría Urbana N.2 de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO. En consecuencia, se **RELIQUIDA** en el Anexo 2 del presente proveído, la asignación por concepto de la contribución de valorización de acuerdo con la nueva situación predial.

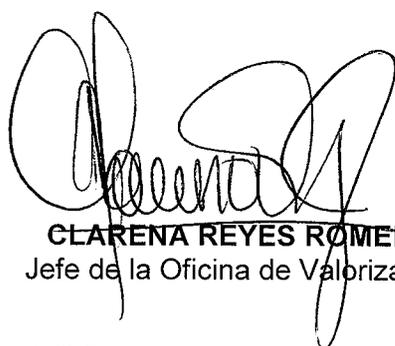
ARTICULO TERCERO. Aplicar a la operación anterior, los pagos realizados el día 26 de agosto de 2014 por concepto de valorización a los predios No. 010301230018000, 010301230019000 y 010301230020000, ubicados en la C 18 25 41/49/51 BR SAN FRANCISCO de esta ciudad de esta ciudad.

ARTICULO CUARTO. Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO. Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 23 días de mayo de 2018.

Notifíquese y Cúmplase.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Elaboró: Carlos E. Navarro P. – CPS 411/2018

ANEXO 1
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA					FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNIM	PUPME	PUPOS	PUPCS4
							MEDIANUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO							
010301230018000	OSMA FLOREZ HENRY	91200721	C. 18 25 51 BR SAN FRANCISCO	R	142	127	0	3	5	0	1.00	1.00	1.00	0.40	1.00	4	0	27606	18180	0		
010301230019000	ARGUELLO HERNANDEZ EMILIO	91276718	C. 18 25 49 BR SAN FRANCISCO	M	200	165	0	3	5	0	1.00	1.00	1.00	0.45	1.00	4	0	27606	18180	0		
010301230020000	ARGUELLO HERNANDEZ EMILIO	91276718	C. 18 25 41 BR SAN FRANCISCO	R	196	151	0	3	5	0	1.00	1.00	1.00	0.40	1.00	4	0	27606	18180	0		

ANEXO 2
VALORIZACION MUNICIPAL
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN LICENCIA DE CONSTRUCCION 68001-2-15-0311 del 24 de abril de 2017

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA					FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNIM	PUPME	PUPOS	PUPCS4
							MEDIANUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO							
010301230018000	ARGUELLO HERNANDEZ EMILIO	91276718	C. 18 25 41/49/51 BR SAN FRANCISCO	R	540	8641	0	3	5	0	1.00	14,402	1.00	0.40	1.00	4	0	27606	18180	0		